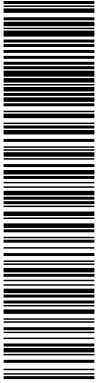


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210628. Certificado JGL.21.06.01-Aprob .Inic.Estudio Detalle Parcela Calle Ramón y Cajal Nº 50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RIH95-AETX5-RAYW7 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2021 a las 17:17:06 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/06/2021 13:37	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 17:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo en extracto:

JGL.21.06.01.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICAR LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA PARCELA SITA EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 50.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente tramitado a instancia de D. Angel Muñoz Pelayo, actuando en representación de la mercantil PROYECTOS DE DESARROLLO DE COMERCIO EXTERIOR S.L. con CIF.: B47568290, según documento que presenta el 11 de marzo de 2021, de estudio de detalle redactado D. Oscar Ares Alvarez, Arquitecto colegiado nº 2347 por COACYLE, por designación de Contextos de Arquitectura y Urbanismo S.L.U. y documentación modificada y complementaria que presenta con fecha 28 de abril de 2021 ("210525 Documento Refundido" que obra en el Expediente 2021/1857).

VISTO que dicho Estudio de Detalle tiene por objeto la modificación de las condiciones de uso (ordenación detallada) de la parcela antedicha mediante la modificación del régimen de usos de la ordenanza T6.3 con el objeto final, de acuerdo con la documentación presentada de implantar una nueva actividad económica de carácter asistencial.

VISTO que el Estudio de Detalle ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal con fecha 12 de mayo de 2021, expresando su conformidad para la finalidad que pretende y que la documentación presentada es suficiente.

VISTO que se ha solicitado pronunciamiento por parte de la Dirección General de Calidad y sostenibilidad Ambiental, sobre la necesidad de someter el expediente al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

VISTO que se han solicitado los informes preceptivos a los que hace referencia el art. 153.1 del RUCYL en relación con lo establecido en el art. 4 de la orden FYM238/2016.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo con el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las facultades delegadas mediante Resolución de la Alcaldía Nº 384/2003, de 17 de junio.

VISTO lo anterior y de conformidad con el Informe-propuesta emitido por la Directora del Área de Urbanismo y Servicios con fecha 1-junio-2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; conformado por el Secretario General el 11-junio, con diversas observaciones, y conforme a los mismos, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Plaza España, 1 - 47195 - Arroyo de la Encomienda T. 983 40 78 88 - 983 40 82 22 | F. 983 40 75 47 | www.avtoarroyo.es
C.I.F. P-4701100-B

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210628_Certificado JGL.21.06.01-Aprob .Inic.Estudio Detalle Parcela Calle Ramón y Cajal Nº 50	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RIH95-AETX5-RAYW7 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2021 a las 17:17:06 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/06/2021 13:37	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 17:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do?>

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle, según documento PDF que obra en el expediente N° 2021/1857, denominado "210525 DOCUMENTO REFUNDIDO", con Código para validación T7R49-XQ32O-7VJ5A, incoado a instancia de D. Angel Muñoz Pelayo, actuando en representación de la mercantil PROYECTOS DE DESARROLLO DE COMERCIO EXTERIOR S.L. con CIF B47568290, suscrito por D. Oscar Ares Alvarez, Arquitecto colegiado n° 2347 por COACYLE.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web del Ayuntamiento y en el Diario de Valladolid (El Mundo), durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El expediente podrá consultarse en las dependencias de Urbanismo de la Casa de Cultura y Juventud de c/ Zarza, 2 y en <https://www.aytoarroyo.es/edictos>.

TERCERO.- Suspender las licencias en el ámbito del estudio de detalle: parcela con referencia catastral 0388601UM5008N0000UZ de Avda. Ramón y Cajal, 50.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Debatida la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO